

DECRETO N° 3815

Lanús, 25 SEP 2019

VISTO

El decreto Ley 6769/58 (Ley Orgánica de Las Municipalidades), la presentación efectuada por el Sr. Rodríguez Juan Manuel y el expediente 937975-R-19; y

CONSIDERANDO

Que según lo solicitado en el expediente mencionado tramita la presentación, solicitando un subsidio para poder solventar los gastos referidos a la participación de su hija, la gimnasta Rodríguez Peduto Guillermina Eva, cuyo DNI es 48.241.071, en el evento “XXV Copa Alemania de Gimnasia Artística”, a realizarse en la ciudad de Santiago, Chile, entre los días del 17 al 20 de octubre del corriente año;

Que la deportista entrena en el Club Atlético Lanús, y con tan solo 11 años ha representado a nuestro distrito en diferentes torneos y competencias, destacándose por sus logros, compromiso y proyección;

Que ha sido seleccionada para competir en el torneo “XXV Copa Alemania de Gimnasia Artística”, que dicho evento deportivo es de los más importantes en Sudamérica, así como es relevante para el trayecto de la joven lanusense, y que es un orgullo que Guillermina represente al país así como a nuestro municipio ante un evento de tal envergadura;

Que por lo expuesto y dado que la Secretaría de Desarrollo Humano tiene como finalidad tanto la promoción del deporte como de sus deportistas en todas sus etapas, modalidades y niveles de competencia;

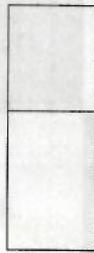
Que a los fines del dictado del presente acto, ha tomado su debida intervención la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica;

Por ello, el Intendente Municipal en uso de las atribuciones que le son propias

DECRETA

Artículo 1º: Declarase de interés Municipal la participación de Rodríguez Peduto Guillermina Eva, con número de DNI 48.241.071, en el evento “XXV Copa Alemania de Gimnasia Artística”, a realizarse en la ciudad de Santiago, Chile, entre los días del 17 al 20 de octubre del corriente año.-

Artículo 2º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, por la Secretaría de Comunicación Social dese amplia difusión y remítase a la Secretaría de Desarrollo Humano.-



LIC. DAMIAN ARIEL SALA
SECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANO



ACT. NÉSTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL